

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

PROGRAMA: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PAF ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF ADR-I-045-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERTIERRAS 045	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO CFM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA



3	HIDROCONSULTA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	INVER MIL GROUP S A S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTEGRAL JC	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co DEL 21 al 24 DE AGOSTO DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para todos los efectos, se expide el presente informe a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF)

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

<p>PROPONENTE No.1: CONSORCIO INTER TIERRAS 045 DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR Representante CC. No. 80.177.812</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S NIT. 900.152.489-4 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT. 900.119.778-9 Porcentaje de Participación: 30 % Representante Legal MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ CC. No. 74.189.973</p> <p>Integrante No. 3. ALBERTO SANTOS ACOSTA CC. No. 79.146.215 Porcentaje de Participación: 20 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 10	CUMPLE	El representante del proponente DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR, acredita ser Ingeniero Agrícola con matrícula profesional No. 03000-24193. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 12 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	32 al 34	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 al 16 y 17 al 18 Integrante 2 19 al 27 Integrante 3 N/A	NO CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 25 de mayo de 2007, inscrita el 30 de mayo de 2007. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: El certificado de existencia y representación legal establece en el literal m) del título "Facultades del Representante Legal", que el mismo representa a la sociedad con las restricciones consignadas en los Estatutos. Debe SUBSANAR .

			<p>Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 02 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 24 de octubre de 2006, inscrita el 22 de noviembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: Claudia Milena Ochoa Salamanca, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 46.377.440.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Se informa al proponente que una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación legal del Integrante No.1 (DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S), se evidencia respecto de las facultades del Representante Legal, la siguiente anotación:</p> <p style="text-align: center;"><i><u>"M) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, ETC., Y EN UNA PALABRA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON LAS RESTRICCIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS". (Subrayado fuera del texto)</u></i></p> <p>Así mismo, se aporta Acta No. 37 de Junta de Socios de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por Diego Camilo Ortiz Corredor y Fabio Manuel Ortiz Corredor, quienes facultan al Representante Legal de la sociedad a comprometerla en los términos de la presente convocatoria.</p>
--	--	--	--

				<p>No obstante, con el fin de verificar las restricciones establecidas para el representante legal en el literal “M” del certificado de existencia y representación legal citado; y para validar la competencia de la junta de socios que expidió la autorización allegada, se solicita al proponente aportar a título de subsanación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Estatutos de la sociedad. ii) Certificación de composición accionaria. iii) De resultar necesario, la autorización al representante legal, expedida por el órgano corporativo competente conforme a los estatutos, que permita en todo caso comprometer a la sociedad respecto del proceso de selección que aquí nos ocupa. (Ver sub - numerales 3 y 4 del numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de los Términos de Referencia). <p>Lo anterior so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 36 Integrante 2 37 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67		Integrante 1. Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>		<p>Integrante 2 54 a 57</p> <p>Integrante3 54 a 57</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Documento de fecha 14 de agosto de 2020, suscrito por su Representante Legal el Señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nomina de los últimos Seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No.211103-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 12 de agosto de 2020. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, declarando que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a su cargo. Debidamente suscrita por la Persona Natural el Señor ALBERTO SANTOS ACOSTA.</p> <p>No aporta planilla o constancia de afiliación al SGSS (Salud y Pensión), por lo que debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p>
--	--	--	-------------------------	---

				El proponente debe subsanar aportando respecto de su integrante No. 3; constancia de afiliación o planilla que acredite el cumplimiento en el aporte al Sistema General de Seguridad Social en los términos del literal b) numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 64 Integrante 2 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 40 y 41 Integrante 2 42 y 43 Integrante 3 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 46 y 47 Integrante 2 48 y 49 Integrante 3 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 17 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 52 Integrante 2 53 Integrante 3 54	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	56 al 57 y 61	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de Cumplimiento Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación. Póliza No.: 360-47-994000021067 Tomador: Consorcio Inter Tierras 045 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 30/12/2020. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción

				electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.7 denominado “ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 74 al 174 Integrante 2 175 al 547 Integrante 3 -	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP de fecha 14 de julio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 21 de julio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, se informa que al integrante No. 2 le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-JU-I-057-2018. Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-MEN-I-027-2019 y PAF-MEN-I-053-2019. De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTER TIERRAS 045**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

<p>PROPONENTE No 2: CONSORCIO CFN AUGUSTO NOGERA VIDALES Representante CC. No. 19.290.151</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 30 %</p> <p>Integrante No. 2. BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONEZ CC. No. 51.898.367 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 3. AUGUSTO NOGERA VIDALES CC. No. 19.290.151 Porcentaje de Participación: 20 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por AUGUSTO NOGERA VIDALES, identificado con la CC. No. 19.290.151 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12		CUMPLE	El representante del proponente AUGUSTO NOGERA VIDALES, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25202-

		5 al 7		19498. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA, de fecha 18 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	4	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Concorcio por el termino de ejecución, liquidación y Cinco (5) años.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 2 5	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2			Integrante 1. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, manifestando que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>		<p>Integrante 1 35 al 38 Integrante 2 40 al 43 Integrante3 32 al 34</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Certificación suscrita por la Persona Natural la Señora YOLANDA CABRERA BALCAZAR. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>No obstante, la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de dicha obligación no atiende a las condiciones requeridas en los Términos de referencia por lo que debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Se aporta Formato No. 2 sin diligenciar, y planilla de aportes al SGSS del mes de junio, razón por la cual debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, declarando que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a su cargo.</p> <p>Para acreditar el cumplimiento de esta obligación manifiesta que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Certificación suscrita por la Persona Natural el Señor AUGUSTO NOGUERA VIDALES.</p> <p>No obstante, la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de dicha obligación no atiende a las condiciones requeridas en los Términos de referencia por lo que debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p>
--	--	--	-------------------------	---

			<p>El proponente debe SUBSANAR lo que a continuación se enuncia:</p> <p>1.El proponente debe subsanar aportando respecto de su Integrante No. 1 planilla del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria o constancia de afiliación, ya que la planilla aportada corresponde al mes junio de 2020.</p> <p>Lo anterior en virtud de lo establecido en el 3.2.2.1 del Decreto No. 1990 de 2016.</p> <p>2. El proponente debe subsanar aportando Formato No. 2 debidamente diligenciado por su integrante No. 2 y con el fin de acreditar el cumplimiento de aportes al SGSS debe allegar planilla del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria o constancia de afiliación, ya que la planilla aportada corresponde al mes de junio.</p> <p>Lo anterior en virtud de lo establecido en el 3.2.2.1 del Decreto No. 1990 de 2016.</p> <p>3. El proponente aporta de su integrante No. 3; Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones Porvenir de fecha 18 de junio de 2020, sin embargo, esta no se encuentra expedida conforme lo establece el literal b) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia, es decir dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria (14/08/2020), razón por la cual debe subsanar aportando la respectivas constancias (Seguridad Social en Salud y Pensión), con el cumplimiento del requisito ya enunciado o aportar planilla del mes inmediatamente anterior al cierre del presente proceso de selección dado que la allegada corresponde al mes de junio de 2020.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.2.2.1 del Decreto No. 1990 de 2016.</p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 Integrante 2 31 Integrante 2 26	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 15 Integrante 2 22 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 23 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 18 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 17 Integrante 2 24 Integrante 3	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		CONSULTADO		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 25 Integrante 3 CONSULTADO	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 21 y 22 de julio de 2020 Certificado Consultado el 17 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	56 al 57 y 61	NO CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Particulares. Póliza No.: 380-45-994000032667 Tomador: Consorcio CFN Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO – PA FINDETER (PAF) Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Debe SUBSANAR. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 21/12/2020. Soporte de pago: Se aporta soporte de transaccion electronica. Debe SUBSANAR. <u>DEBE SUBSANAR</u> El proponente debe subsanar aportando los aspectos que a continuacion se enuncian:

				<p>1. Debe incluir en la Garantía de Seriedad de la Oferta los cuatro eventos de cobertura de que tratan los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia:</p> <p><i>“a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</i></p> <p>2. Debe subsanar igualmente aportando el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.7 denominado “ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 58 al 110</p> <p>Integrante 2 111 al 134</p> <p>Integrante 3</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 25 de junio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 18 de junio de 2020. Se consulta RUES (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

		45 al 57		Integrante 3: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (17/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ADR-I-050-2018 y a su integrante No. 1 le fue adjudicada la convocatoria PAF-MEN-I-026-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO CFN, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.3: HIDROCONSULTA S.A.S NIT. 860.069.446-9 ARGELINO JOSE DURAN ARIZA Representante Legal CC. No. 19.134.259				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, identificado con la CC. No. 19.134.259, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6,8 y 10	CUMPLE	El representante del proponente ARGELINO JOSE DURAN ARIZA, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No.25000-14313. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por el COPNIA, de fecha 28 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 al 19	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura pública No. 299 otorgada en la Notaria 21 de Bogotá el 26 de febrero de 1979, inscrita el 05 de abril de 1979. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: Actos o contratos que no excedan el valor equivalente a Dos mil (2.000) SMLMV. (\$ 1.755.604.000,00)</p> <p>Revisor Fiscal: Martha Cecilia Lastra Orjuela, identificada con la Cedula Ciudadanía No. 38.239.869.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	46 y 51 al 53	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nomina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora MARTHA CECILIA LASTRA ORJUELA.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	21 y 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de julio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	24 y 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de julio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	27 y 28	CUMPLE	Certificados aportados expedidos el 28 de julio de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	30	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de julio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	33 y 41	CUMPLE	Aseguradora: Mundial de Seguros S.A Formato: Poliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares. Póliza No.: CSC-100005788 Tomador: Hidroconsulta S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF Cubrimiento de eventos: Enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 31/12/2020. Soporte de pago: Recibo de Pago No. 907524410 de fecha 12 de agosto de 2020, expedido por la Compañía Mundial de Seguros.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	55 al 181	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 28 de julio de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria PAF-ATF-I-022-2017.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente HIDROCONSULTA S.A.S, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

<p>PROPONENTE No.4: UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020 ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ Representante CC. No. 1.065.844.559 Conformado por</p> <p>Integrante No. 1.TAYFER DE COLOMBIA LTDA NIT. 900.066.500-1 Porcentaje de Participación: 50 % Representante Legal CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETON CC. No. 1.010.191.671</p> <p>Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ , identificada con la CC. No. 1.065.844.559 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 al 8	CUMPLE	Abona la oferta la Señora ELIZABETH MARTINEZ LUNA , quien ostenta la calidad de Ingeniera Civil, con matrícula profesional No.25202-086614. De quien se aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de

				antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 08 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 al 10	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 al 19 Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 04 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0749 del 28 de diciembre de 2005, inscrita el 26 de septiembre 2011. Término de Duración: 28 de diciembre de 2035. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: Restricción para contratar hasta una cuantía de 20.000 SMMLV. (\$ 17.556.060.000,00) Revisor Fiscal: Lizeth del Rosario Ahumada Balza, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.645.535.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante 12 Integrante 1 13 Integrante 2 11	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2			Integrante 1.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>		<p>Integrante 1 67 Integrante 2 54 a 57</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar) correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses, suscrita por revisor fiscal y declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y seguridad social en salud. En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento de fecha 10 de agosto de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal la Señora LIZETH AHUMADA BALZA. De quien se adjunta copia de la Tarjeta Profesional No. 176489-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de fecha 10 de junio de 2020 expedido por la JCC. No obstante lo anterior, no se aporta documento de identidad, por lo que debe <u>SUBSANAR</u>.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020, quien manifiesta que con el fin de acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita estar vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada se evidencia que allega planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando copia de la Cedula de Ciudadanía de la Revisora Fiscal del Integrante No. 1, la Señora LIZETH DEL ROSARIO AHUMADA BALZA, de conformidad con</p>
--	--	---	---

				lo establecido en la “Nota” contenida en el numeral 2.1.1.10 de los Términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante 23 Integrante 1 20 y 21 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante 27 Integrante 1 26 y 28 Integrante 2 29	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante 30 Integrante 1 31 Integrante 2 30	CUMPLE	Certificados consultados el 13 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante 34 Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>35 al 36 y 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No.: 12-46-101079770 Tomador: UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021. Soporte de pago: Recibo de Caja No. 1720-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 69 al 417 Integrante 2 -</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 04 de agosto de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: No presenta RUP, se consulta RUES y no se evidencia registro, se consulta Compliance (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados. Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente no tiene contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados.</p>

				<p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.5: INVER MIL GROUP S.A.S NIT. 900.333.780-0 JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN Representante Legal CC. No. 1.010.050.435				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN , identificado con la CC. No. 1.010.050.435, en calidad de representante del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	44 al 45 y 47	CUMPLE	Abona la oferta la Señora AIXA MILENA BLANCO PATERNINA , quien ostenta la calidad de Ingeniera Civil, con matrícula profesional No.08202102569ATL. De quien se aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 30 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 12 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 12 de enero de 2010, inscrita el 15 de enero de 2010. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Margarita Supelano Moreno, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.204.274.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	39 al 42	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, en la cual se declara el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de compensación familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos Seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Debidamente suscrita por su Revisora Fiscal la Señora MARGARITA MORENO SUPELANO.</p> <p>Adicional a lo anterior se aporta copia del documento de identidad, copia de la matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores – JCC.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 37	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 CONSULTADOS	CUMPLE	Certificado expedidos el 13 de agosto de 2020 Certificado consultado el 19 de agosto de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	Certificados consultados el 19 de agosto de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 de agosto de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	33 y 41	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No.: 18-45-101126236 Tomador: INVER MIL GROUP S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Debe SUBSANAR.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 20.938.946 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 30/12/2020.</p> <p>Soporte de pago: Recibo de Pago No.10000023511269 de fecha 13 de agosto de 2020, expedido por Seguros del Estado S.A.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar ajustando en la Garantía de Seriedad de la Oferta el nombre del Beneficiario o Asegurado, el</p>

				<p>cual de conformidad con lo establecido en el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.7 de los Términos de referencia, debe corresponder a:</p> <p>“PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF) (...)”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	49 al 140	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 22 de julio de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente fue adjudicatario de la convocatoria No. PAF-JU-I-044-2018.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no ha suscrito ni ha sido adjudicatario de ningún contrato.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 19 de agosto de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente INVER MIL GROUP, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.6: CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS

Representante

FERNANDO JOSE MANJARES CABAS

CC. No. 72.184.253 (Barranquilla)

Conformado por

Integrante No. 1. TECNIESTRATEGIA SAS

NIT. 900.685.073-1

Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal

FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS

CC. 72.184.253

Integrante No. 2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E

INGENIERÍA SAS

NIT. 900.188.602-6

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Legal

Rocío Astrid Roca Patiño

CC. 52.220.185

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE -	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ MANJARRES

				CABAS identificado con la CC. No. 72.184.253 expedida en Barranquilla, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	7 a 9	CUMPLE	El representante del proponente FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 08202-57138 ATL. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 10 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	36 a 38	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.184.253 de Barranquilla,, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 12 a 22 Integrante 2 24 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 10 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá (Colombia) Término de Constitución: Acta Asamblea de Accionistas de fecha 16 de diciembre de 2013, inscrita el 21 de diciembre de 2013. Término de Duración: 16 de diciembre de 2063. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (interventoría de cualquier tipo de proyectos) Facultades RL: MANJARRES CABAS FERNANDO JOSE, CC. 72.184.253. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.

				<p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Sandra Patricia Figueroa Castiblanco CC. 51.996.201</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 05 de agosto de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Escritura Pública No. 3792 de fecha 21 de noviembre de 2007 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de diciembre de 2007.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Interventoría para obras, proyectos de ingeniería, proyectos de consultoría de cualquier naturaleza)</p> <p>Facultades RL: Rocío Astrid Roca Patiño, CC. 52.220.185. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Sandra Patricia Figueroa Castiblanco. CC. 51.996.201.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio e Integrante 1 41 Integrante 2 43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 79 a 83	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020 del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de</p>

		Integrante 2 85, 81 a 83		<p>Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 60775-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 16 de junio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020, bajo la gravedad de juramento, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 60775-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 16 de junio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 74 Integrante 2 76	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 47 Integrante 1 46-47 Integrante 2 49 - 50	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: No aporta. Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 54 Integrante 1 53 a 54 Integrante 2 56 - 57	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 10 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 62 Integrante 1 62 Integrante 2 63	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 10 y 12 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 59	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 y 12 de agosto de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 1 59		
		Integrante 2 60		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de agosto de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00)</p> <p>10%: 20.938.946</p>	2.1.1.7.	65 a 71	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 15-45-101117826 Tomador: CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$20.938.956.00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 88 a 132</p> <p>Integrante 2 134 a 243</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 10 de agosto de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 5 de agosto de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, los integrantes del Proponente fueron adjudicatarios del siguiente contrato: SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS: PAF-ATF-I-025-2020 y TECNIESTRATEGIA S A S: PAF-ATF-I-025-2020.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente o sus integrantes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, BBVA Asset Management – BBVA Fiduciaria., informó que el Proponente o sus integrantes no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.7: CONSORCIO INTEGRAL JC

Representante

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

CC. No. 79.262.203 (Bogotá)

Conformado por

Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

NIT. 830.035.398-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

CC. 79.262.203 de Bogotá D.C

Integrante No. 2. CURE Y CIA S.A.S.

NIT. 860.034.731-2

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

GABRIEL ANTONIO CURE HAKIM

CC. 79.140.451

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por JORGE ELIECER PARRA SALINAS , identificado con la CC. No. 79.262.203 expedida en Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 7	CUMPLE	El representante del proponente JORGE ELIECER PARRA SALINAS, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-45193 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 08 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	33 a 35	CUMPLE	Fecha constitución: 13 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a JORGE ELIECER PARRA SALINAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.262.203 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, de manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 a 21 Integrante 2 23 a 31	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 03 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá (Colombia) Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997. Término de Duración: 30 de mayo de 2058. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (asesoría, consultoría, interventoría, gerencia)

				<p>Facultades RL: PARRA SALINAS JORGE ELIECER, CC. 79.262.203. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal (gerente) para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 17 de julio de 2020.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: Documento privado de fecha 05 de diciembre de 1972 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 25 de mayo de 1973.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (interventoría en las diferentes áreas de la ingeniería)</p> <p>Facultades RL Principal: Cure Hakim Gabriel Antonio, CC. 79.140.451. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal principal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Barbosa Linares Orlando Darío. CC. 17.326.594</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio e Integrante 1 38 Integrante 2 40	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1	CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, en la cual</p>

		<p>69 a 71</p> <p>Integrante 2 73 a 76</p>		<p>bajo la gravedad de juramento se certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 144748-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 23 de julio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020, suscrita por el revisor fiscal registrado en cámara de comercio, mediante la cual se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 38105-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 10 de junio de 2020 con vigencia de 3 meses.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 64 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

		66		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 87	CUMPLE	Aporta Certificación de la sociedad anónima, suscrita por el Revisor Fiscal, de fecha 13 de agosto de 2020, en la cual se indica que es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 44 Integrante 1 43-44 Integrante 2 54 - 53	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 27 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 13 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 57 Integrante 1 57 Integrante 2 60	CUMPLE	Integrante 1: Certificados expedidos el 27 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 24 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 57 Integrante 1 57 Integrante 2 60	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 24 y 27 de agosto de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 59	CUMPLE	Certificados expedidos el 13 y 27 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Integrante 1 59 Integrante 2 61		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de agosto de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00)</p> <p>10%: 20.938.946</p>	2.1.1.7.	438 a 442	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 11-45-101095382 Tomador: CONSORCIO INTEGRAL JC Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$5.188.479.00 – DEBE SUBSANAR.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.7., sub numeral 2, literal C, de los Términos de Referencia, se establece lo siguiente:</p> <p>“C. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</p> <p>Por lo anterior, se debe subsanar el requisito conforme lo establecen los Términos de referencia.</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021. Soporte de pago: No aporta constancia de la póliza que se aporta. Debe Subsanar.</p>

			<p>De conformidad con lo señalado en el último inciso del numeral 2.1.1.7., en el sub-numeral 2, <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>i) De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.7., sub numeral 2, literal C, de los Términos de Referencia, se establece lo siguiente:</p> <p><i>“C. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria.”</i></p> <p>Por lo anterior, se debe subsanar el requisito en la póliza de seriedad de la oferta para que el valor asegurado corresponda al 10% del presupuesto total de la convocatoria conforme lo establecen los Términos de referencia.</p> <p>ii) De conformidad con lo señalado en el último inciso del numeral 2.1.1.7., en el sub-numeral 2, <u>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>En tal sentido, el proponente debe aportar el recibo de caja en donde conste el pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta que se aporta con la oferta.</p> <p>Para efectos de la subsanación se deben tener en cuenta las reglas establecidas en los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 90 a 322</p> <p>Integrante 2 324 a 394</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 03 de agosto de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 22 de julio de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente o sus integrantes no tienen contratos suscritos y/o adjudicados con los patrimonios autónomos administrados.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente o sus integrantes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, BBVA Asset Management – BBVA Fiduciaria., informó el Proponente o sus integrantes no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTEGRAL JC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.8: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020

Representante
MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
CC. No. 49.607.672

Conformado por

Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL
CC. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.
NIT. 900.769.587-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal
ALVARO HERNANDO CALDERON TORO
CC. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo PDF 3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con la CC. No. 49.607.672 expedida en Valledupar, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Abono de la oferta/ Titulación</p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p>Archivo PDF 4 a 7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Abona la propuesta RIGOBERTO RUGELES BERNAL, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202088861 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 13 de julio de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>Archivo PDF 9 a 10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 10 de agosto de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa como representante del proponente a MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 49.607.672, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y se designa su suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Unión Temporal. Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es de acuerdo a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio igual al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 No Aplica Integrante 2 Archivo PDF 11 a 14</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No aplica. Integrante 2: Fecha de expedición: 16 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Documento privado de fecha 30 de agosto de 2014 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (Interventorías y consultorías de obra civil)</p>

				<p>Facultades RL: CALDERON TORO ALVARO HERNANDO, CC. 16.625.689. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: No registra.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio Archivo PDF 16</p> <p>Integrante 1 Archivo PDF 8</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta documento de Identificación del integrante del proponente plural.</p> <p>Integrante 2: Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 Archivo PDF 46 a 50</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 44</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020 la cual se acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Aporta planilla de pago de seguridad social del mes de julio y junio.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 10 de agosto de 2020 suscrita por el representante legal de la sociedad en la cual se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo</p>

				declara bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Archivo PDF 40 Integrante 2 Archivo PDF 41 a 43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante del Consorcio Archivo PDF 21 Integrante 1 Archivo PDF 20 Integrante 2 Archivo PDF 18 a 19	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 11 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante del Consorcio Archivo PDF 24 Integrante 1 Archivo PDF 17	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 11 de agosto de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificados expedidos el 12 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		Integrante 2 Archivo PDF 22 a 23		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Archivo PDF 26 Integrante 1 Archivo PDF 27 Integrante 2 Archivo PDF 25	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No registra antecedentes judiciales. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. No registra antecedentes judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No registra antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante del Consorcio Archivo PDF 29 Integrante 1 Archivo PDF 30 Integrante 2 Archivo PDF 28	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Integrante 1: Certificado expedido el 14 de julio de 2020. Consultado el 18 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Integrante 2: Certificado expedido el 12 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	Archivo PDF 31 a	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45-101079769 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020 Participación: No Cumple: A pesar de incluir una mención de integrantes de proponente plural, una de las sociedades allí mencionadas, no es integrante de la Unión Temporal que

				<p>presenta la oferta, pues se incluye a la sociedad EMUNAH S.A.S., la cual no pertenece a la UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020 de conformidad con lo establecido en el documento de conformación del proponente plural. El porcentaje de participación si coincide con lo establecido para la presente propuesta, pero no los integrantes referidos en la póliza, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>DEBE SUBSANAR el requisito, con el fin de establecer en la garantía de seriedad de la oferta los integrantes del proponente plural que presentan esta oferta.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$20.938.946.00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/01/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1713-2020 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	<p>Integrante 1 No Aporta</p> <p>Integrante 2 Archivo PDF 91 a 109</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No Presenta RUP. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 16 de julio de 2020. Se consulta RUES (18/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que Integrante 1 del el Proponente plural fue adjudicatario dentro del siguiente proceso:</p> <p>RIGOBERTO RUGELES BERNAL: conformó la UNIÓN TEMPORAL ANVEMU adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MEN II-I-020-2020</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo SUBSANAR SU OFERTA, en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.9: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA NIT 830.513.773-8 Representante Legal DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ CC. No. 80.012.291				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2020, suscrita por DANIEL ALFREDO TOVAR GONZALEZ identificado con la CC. No. 80.012.291 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3 a 6 Y 62 a 64	CUMPLE	Abona la propuesta JAIME FRANCISCO TOLOZA REY, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. CND 25202-402360. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 13 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 a 26	CUMPLE	Fecha de expedición: 30 de julio de 2020. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública 7408 de fecha 23 de diciembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio el 20 de enero de 2005. Término de Duración: 23 de diciembre de 2104.

				<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (interventorías jurídicas, técnicas, administrativas)</p> <p>Facultades RL para asuntos contractuales: Daniel Alfredo Tovar Gonzalez, CC. 80.012.291. Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción para efectos de la presente convocatoria.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: Deloitte & Touche LTDA. – NIT. 860.005.813-4 Amira Rosa Fuentes Mendoza CC. 22.736.500 Luisa Fernanda Tole CC. 1.016.043.616</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	28	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del integrante del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	54 a 57	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 14 de agosto de 2020 suscrita por Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio en la cual se certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p> <p>De igual forma se aporta certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de fecha 26 de mayo de 2020, con vigencia de 3 meses, y copia de la matrícula profesional No. 238125-T y cédula de ciudadanía.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	48 a 52	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	30-31	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	33-34	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aporta	Consultado	Certificado consultado el 19 de agosto de 2020. No registra antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	36	CUMPLE	Certificado expedido el 11 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de agosto de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00) 10%: 20.938.946	2.1.1.7.	Archivo PDF 38 a 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 96-45-101070161 Tomador: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA Participación: No aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$20.938.946.00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 24/12/2020.

				Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 10000023452714 de fecha 11 de agosto de 2020, suscrito por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	063 a 229	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 03 de agosto de 2020. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria. Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, BBVA Asset Management – BBVA Fiduciaria., informó que el Proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-I-045-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.

PROPONENTE No.10. FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO CC. 10.549.160				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2020, suscrita por FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO , identificado con la CC. No. 10.549.160 expedida en Valledupar, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 a 6	Cumple	El proponente acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508 CAL. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el COPNIA, de fecha 01 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	3	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal integrante del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	11 a 16	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 13 de agosto de 2020 bajo la gravedad de juramento, en la cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

				<p>Aporta certificación de Colpensiones de fecha 03 de junio de 2020 certificando afiliación al sistema de pensiones y certificado de afiliación al sistema de Salud de fecha 03 de junio de 2020. En el mismo sentido aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de junio de 2020.</p> <p>Lo anterior se verifica teniendo en cuenta la fecha de vencimiento del pago de seguridad social para independientes.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	10	CUMPLE	Presenta los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 19 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	6	Consultado	Certificado consultado el 19 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	7	Consultado	Certificado consultado el 19 de agosto de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de julio de 2020. No registra antecedentes judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	9	CUMPLE	Certificado expedido el 21 de julio de 2020. Consultado el 18 de agosto de 2020. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.7.		CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.

<p>Cierre: 14 de agosto de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$209.389.460,00)</p> <p>10%: 20.938.946</p>		<p>17 a 19</p>		<p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 435 45 994000011354 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO. Participación: No Aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Contiene expresamente la mención de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.7. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$20.938.946.00 Vigencia de los amparos: Desde el 14/08/2020 hasta el 14/12/2020. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 435060345 de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>No Aporta</p>	<p>Consultado</p>	<p>No Presenta RUP. Se consulta RUES (19/08/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>RECHAZADO</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 19 de agosto de 2020, el Proponente tiene contrato vigente derivado de la adjudicación en la convocatoria PAF-ATF-C-004-2020</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó el Proponente tienen los siguientes contratos suscritos y/o fue adjudicatario dentro de las siguientes convocatorias:</p> <p>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO: conformó el CONSORCIO INSA adjudicatario dentro de las siguientes</p>

			<p>convocatorias: PAF-MENII-I-015-2020 Y PAF-MEN II-I-021-2020- con contratos suscritos y PAF-ATGUAJIRA-I-039-2020.</p> <p>Mediante certificación del 19 de agosto de 2020, BBVA Asset Management – BBVA Fiduciaria., informó que el Proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados por la fiduciaria.</p> <p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduciaria Previsora y Fiduciaria Bogotá, hay concentración de contratos conforme con la regla establecida en el numeral 2.1.4., de los términos de referencia que establece:</p> <p>“2.1.4 NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.</p> <p><i>Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER. (...)</i></p> <p>La propuesta del proponente que incurra en la citada no concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo. (...)</p> <p>NOTA 1: La regla de no concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo de la convocatoria y hasta la adjudicación del contrato. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado, será RECHAZADO de la convocatoria adelantada por la Entidad. (...)”</p> <p>y de conformidad con lo anterior, se encuentra en la causal de rechazo de conformidad con lo siguiente:</p> <p>“1.37. CAUSALES DE RECHAZO:</p>
--	--	--	--

				<p><i>La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: (...)</i></p> <p><i>1.37.28 Cuando el proponente resultare concentrado, es decir, cuando el proponente o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de contratos adjudicados y suscritos permitidos en los presentes términos de referencia.”</i></p>
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-I-045-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO**, **no cumple con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, por estar incurso en la Regla de Concentración de Contratos de que trata el numeral 2.1.4. y se aplica por tanto la causal de Rechazo No. 1.37.28 de los Términos de Referencia.** En consecuencia, la oferta se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18 08 2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto: \$ 209.389.460	Municipio: OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERTIERRAS 045		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: INAMSILCO SAS	Nit 1: 900,119,778-9	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	Nit 2: 900,152,489-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: ALBERTO SANTOS ACOSTA	Nit 3: 79,146,215-1	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INAMSILCO SAS	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	ALBERTO SANTOS ACOSTA	0	
Fecha Carta CC:	10 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 42.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	INAMSILCO SAS	DCO INGENIERIA & SERVICIOS SAS	ALBERTO SANTOS ACOSTA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió correo de BANCOLOMBIA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18 08 2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto: \$ 209.389.460	Municipio: OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO CFM		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: YOLANDA CABRERA BLCAZAR	Nit 1: 34,597,962-6	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	Nit 2: 51,898,367-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: AUGUSTO NOGUERA VIDALES	Nit 3: 19,290,151-6	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BLCAZAR	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	
Fecha Carta CC:	13 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 41.877.892				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	50%	20%		

	YOLANDA CABRERA BLCAZAR	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.877.892	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	18 08 2020	Convocatoria:	PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto:	\$ 209.389.460	Municipio:	OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	HIDROCONSULTA SAS			Nit:	860,069,446-9			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HIDROCONSULTA SAS			Nit 1:	860,069,446-9			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HIDROCONSULTA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 41.877.892				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	HIDROCONSULTA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se recibió correo del BBVA validando el certificado presentado.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 41.877.892	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	18 08 2020	Convocatoria:	PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto:	\$ 209.389.460	Municipio:	OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020			Nit:				Tipo Proponente:	Unión Temporal
Integrante 1:	TAYFER DE COLOMBIA LTDA			Nit 1:	900,066,500-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA			Nit 2:	88,174,322-3			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	11 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 43.800.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	50%	50%			

	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibe carta de BANCOOMEVA validando la certificación presentada.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 43.800.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18 08 2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto: \$ 209.389.460	Municipio: OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: INVER MIL GROUP SAS		Nit: 900,333,780-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: INVER MIL GROUP SAS	Nit 1: 900,333,780-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVER MIL GROUP SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13 08 2020				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	INVER MIL GROUP SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibio carta del BANCO DE BOGOTA validando el certificado presentado.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/08/2020	PAF-ADR-I-045-2020	\$ 209.389.460	OVEJAS - SUCRE	6
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS			Consorcio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	900188602-6	30%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
TECNIESTRATEGIA SAS	900685073-1	70%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 42.000.000				
Expedida por:	BOGOTA				
Part. (%)	30%	70%			

	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	TECNIESTRATEGIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación confirmada por BANCO DE BOGOTÁ con fecha 19/08/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/08/2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto: \$ 209.389.460	Municipio: OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: CONSORCIO INTEGRAL JC		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	Nit 1: 830035398-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CURE Y CIA. SAS	Nit 2: 860034731-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA. SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		11-ago-20			
Monto Carta CC:		\$ 42.000.000			
Expedida por:		PICHINCHA			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANONIMA	CURE Y CIA. SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por PICHINCHA con fecha 18/08/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/08/2020	PAF-ADR-I-045-2020	\$ 209.389.460	OVEJAS - SUCRE	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
RIGOBERTO RUGELES BERNAL		79711742	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS		900769587-7	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		12-ago-20			
Monto Carta CC:		\$ 42.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por BANCOOMEVA con fecha 18/08/2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 42.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/08/2020	Convocatoria: PAF-ADR-I-045-2020	Presupuesto: \$ 209.389.460	Municipio: OVEJAS - SUCRE	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: APPLUS NORCONTROL COLOMBIA SAS		Nit: 830513773-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: 	Nit 1: 	Part. (%) 1: 	Int 1: 	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 209.389.460				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Carta confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18/08/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 209.389.460	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/08/2020	PAF-ADR-I-045-2020	\$ 209.389.460	OVEJAS - SUCRE	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO		10549160	P. Natural	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-ago-20				
Monto Carta CC:	\$ 79.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación de cupo de crédito confirmada por BANCO DAVIVIENDA con fecha 18/08/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 41.877.892	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INTER TIERRAS 045</u>
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR C.C. 80.177.812

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4	50,00%	SI
2	INGEBIERÍA, AMBIENTE, SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. INAMSILCO S.A.S.	900.119.778-9	30,00%	NO
3	ALBERTO SANTOS ACOSTA	79.146.215-1	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	001-2008	237,47	SI
		789	121,43		
		TOTAL	358,90		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	001-2008	237,47	SI	
		TOTAL	237,47		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	001-2008
Objeto:	CONSULTORÍA CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL DISTRITO DE RIEGO EN PEQUEÑA ESCALA APOSENTO - SALINAS, MUNICIPIO DE EL ESPINO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/01/2009	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	118.000.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>237,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		237,47	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>237,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		237,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 605: El proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE EL ESPINO - DEPARTAMENTO DE BOYACA la cual se encuentra debidamente suscrita por NIDIA YISETH BUITRAGO CARREÑO, en calidad de Alcaldesa (E), quien certifica que DCO INGENIERIA Y SERVICIOS E.U. ejecutó con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 606-611: El proponente presenta copia del CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 237,47 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	789
Objeto:	ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA EL DISTRITO DE RIEGO EN EL CORREGIMIENTO UNO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	11/08/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	74.800.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>121,43</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		121,43	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		121,43		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 612: El proponente presenta certificación emitida por el MUNICIPIO DE SOACHA la cual se encuentra debidamente suscrita por NANCY STELLA PATIÑO LEON, en calidad de Jefe de la oficina jurídica, quien certifica que DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S. suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 613-620: El proponente presenta copia del CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Folio 621-623: El proponente presenta PROYECTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 121,43 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CFN</u>
Representante Legal:	AUGUSTO NOGUERA VIDALES C.C: 19.290.151

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	34.597.962	30,00%	NO
2	BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES	51.898.367	50,00%	SI
3	AUGUSTO NOGUERA VIDALES	19.290.151	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	805 DE 2009	1046,47	SI
		001 DE 2009	86,65		
		CPSC 07 DE 2009	133,69		
		TOTAL	1266,82		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	805 DE 2009	1046,47	SI	
		TOTAL	1046,47		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	805 DE 2009		
Objeto:	FORMULACIÓN, DISEÑO Y CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS DE TIERRAS PARA PRESENTAR EN LAS CONVOCATORIAS RIEGO DEL PROGRAMA AGRO INGRESO SEGURO (AIS).		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	649.990.000,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1308,09	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1046,47	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			DATM LTDA 20% BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 80%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 140: El proponente presenta certificación emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ / SECRETARÍA DE HACIENDA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS ELIECER CASTRO CORREA, en calidad de Director de Contratación (E), quien certifica que el CONSORCIO RIEGO PARA BOYACÁ celebró el contrato relacionado. En el documento se relaciona el objeto, valor y los integrantes y porcentajes de participación de los asociados.</p> <p>Folio 141-142: Se presenta ACTA DE RECIBO FINAL emitida por la GOBERNACIÓN DE BOYACÁ / SECRETARÍA DE HACIENDA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista e interventoría. Adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1046,47 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 80% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	001 DE 2009		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑO PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	143.526.800,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		288,84	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		86,65	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			DATM LTDA 40% ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 30% MARTHA ENITH VARGAS 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 143: El proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN emitida por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista e interventoría, donde se relaciona al CONSORCIO SANEAMIENTO DE LA VILLA como contratista. En el documento se aprecia objeto, valor del contrato en mención y fecha.</p> <p>Folio 144-145: Se presenta ACTA DE CONSTITUCIÓN del CONSORCIO SANEAMIENTO DE LA VILLA debidamente firmada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 86,65 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 30% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	CPSC 07 DE 2009		
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DEL SECTOR DEL RIO SUSÁ CUNDINAMARCA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE FÚQUENE Y CUCUNUBÁ		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	76.503.000,00	Cantidad (SMMLV)
			a. (1.5 veces el valor del PE)
			b. (0.7 veces el valor del PE)
			133,69
			0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	148,55		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	133,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DATM LTDA 10% <u>BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 90%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 146: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL emitida por el MUNICIPIO DE SUSÁ - CUNDINAMARCA / OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, la cual se encuentra debidamente suscrita por contratista e interventoría, donde se relaciona al CONSORCIO RIEGO PARA COLOMBIA como contratista. En el documento se aprecia objeto, valor y fecha de terminación.</p> <p>Folio 147: Se presenta ACTA DE CONSTITUCIÓN del CONSORCIO RIEGO PARA COLOMBIA debidamente firmada.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 133,69 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de BRIGITH ALEXANDRA FORERO QUIÑONES 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	17/08/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	HIDROCINSULTA S.A.S.
Representante Legal:	ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA C.C: 19.134.259

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HIDROCINSULTA S.A.S.	860.069.446-9	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	1-02-7100-284.98	2928,70	SI
		1755/2001	1387,83	
		TOTAL	4316,53	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	1-02-7100-284.98	2928,70	SI
		TOTAL	2928,70	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	314.084.190,00	Pesos
			357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	146.572.622,00	Pesos
			166,98	SMMLV
Contrato 1: No	1-02-7100-284.98			
Objeto:	DISEÑO DEFINITIVOS REDES LOCALES ALCANTARILLADO LOCALIDAD DE BOSA SECTOR II.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	23/04/1999		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2928,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	692.520.000,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2928,70</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2928,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2928,70		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HIDROCINSULTA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 189: El proponente presenta certificación emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, ESP / DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por VILMA ALCIRA PAEZ VELASCO en calidad de Directora de Compras y de Contratación / Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, ESP, quien certifica que HIDROCINSULTA S.A.S. suscribió el contrato de Consultoría en mención. En el documento se relaciona el objeto, valor total ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Folio 190: El proponente presenta certificación emitida por ACUEDUCTO / AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por OSCAR RAUL SARRALDE SANCHEZ en calidad de Interventor del contrato. En el documento se relacionan las longitudes totales de las redes de alcantarillado diseñadas.</p> <p>Folio 191-192: Se presenta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO emitida por la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP / - ESP / DIRECCIÓN DE DISEÑO Y DESARROLLO URBANO, debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2928,70 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	1755/2001			
Objeto:	DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE ORITO, EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EL CUAL COMPRENDE ESTUDIO DE ALTERNATIVAS DE FUENTES, ESCOGENCIA DE LA MÁS ADECUADA DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO Y ECONÓMICO, DISEÑOS HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA, ESCOGENCIA DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO ACORDE CON LA CALIDAD DE LA FUENTE ESCOGIDA Y DISEÑO DEL MISMO, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO Y PLANOS.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	24/08/2002		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1387,83</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	428.839.400,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1387,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1387,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1387,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>HIDROCINSULTA S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 194: El proponente presenta documento emitido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, el cual se encuentra debidamente suscrito por TULIO CESAR GUTIERREZ CORREA en calidad de Interventor, quien hace constar que HIDROCINSULTA S.A.S. realizó el contrato de Consultoría en mención. En el documento se relaciona el objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 195: El proponente presenta documento emitido por PRESIDENCIA / CONSEJERÍA PARA EL PLAN COLOMBIA / ÁREA JURÍDICA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1387,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL TAYFER FINDETER 45 2020</u>
Representante Legal:	ANDREA CAROLINA TIGREROS SANCHEZ C.C: 1.065.844.559

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	900.066.500-1	50,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	750 del 30 de Septiembre del 2014	833,19	SI
		754 del 30 de Septiembre del 2014	735,97	
		TOTAL	1569,16	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	750 del 30 de Septiembre del 2014	833,19	SI
		TOTAL	833,19	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	314.084.190,00	Pesos
			357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	146.572.622,00	Pesos
			166,98	SMMLV
Contrato 1: No	750 del 30 de Septiembre del 2014			
Objeto:	EL CONSULTOR se obliga para con el INCODER a ejecutar, conforme a la propuesta presentada y aceptada por la entidad y bajo los términos que se estipulan en este Contrato y en los Pliegos de Condiciones y a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipos y personal – en forma independiente y con plena Autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, la contratación de la Interventoría a los Estudios de factibilidad y diseños detallados para los distritos de adecuación de tierras ubicados en los Departamentos de la Guajira y Norte de Santander”.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/11/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	833,19
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	536.866.560,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	833,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		833,19		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		833,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> El proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER la cual se encuentra debidamente suscrita por LUZ MARIETTA DURAN BLANCO, en calidad de Coordinadora del grupo de contratación, quien hace constar que TAYFER DE COLOMBIA LTDA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, área intervenida, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 833,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	754 del 30 de Septiembre del 2014			
Objeto:	EL CONSULTOR se obliga para con el INCODER a ejecutar, conforme a la propuesta presentada y aceptada por la entidad y bajo los términos que se estipulan en este Contrato y en los Pliegos de Condiciones y a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipos y personal – en forma independiente y con plena Autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, la contratación de la Interventoría a los Estudios de factibilidad y diseños detallados para los distritos de adecuación de tierras Ubicados en el Departamento del Huila.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	05/11/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	735,97
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	474.221.920,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		735,97		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		735,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TAYFER DE COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>En documento sin foliar:</u> El proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER la cual se encuentra debidamente suscrita por LUZ MARIETTA DURAN BLANCO, en calidad de Coordinadora del grupo de contratación, quien hace constar que TAYFER DE COLOMBIA LTDA suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, área intervenida, valor y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 735,97 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	INVERMIL GROUP S.A.S.
Representante Legal:	JUAN FELIPE ESTRADA GUASMAYAN C.C: 1.010.050.435

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERMIL GROUP S.A.S.	900.333.780-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2017	779,50	SI
		TOTAL	779,50		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	001 DE 2017	779,50	SI	
		TOTAL	779,50		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	146.572.622,00	Pesos
			166,98	SMMLV
Contrato 1: No	001 DE 2017			
Objeto:	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTONICOS, Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y DRENAJE Y SUS COMPONENTES DEL CONDOMINIO REMANSOS DE SAN ANTONIO FOSCA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/02/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	779,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 575.050.300,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	779,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	779,50			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	779,50			
	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERMIL GROUP S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 148: El proponente presenta certificación emitida por REMANSOS DE SAN ANTONIO la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE MARY SARMIENTO MEOLA, en calidad de Directora Administrativa, quien certifica que INVERMIL GROUP S.A.S. suscribió con Condominio Residencial el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Folio 149: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO emitida por REMANSOS DE SAN ANTONIO la cual se encuentra debidamente suscrita por JOSE MARY SARMIENTO MEOLA, en calidad de Directora Administrativa. En el documento se aprecia objeto, contratista, fecha de terminación, valor de los diseños Arquitectónicos \$ 987.500.000, valor de los diseños hidráulicos \$ 575.050.300, valor construcción \$ 2.387.449.700 y valor total \$ 3.950.000000.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 779,50 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO TECNISCAIN OVEJAS</u>
Representante Legal:	Fernando José Manjarres Cabas C.C: 72.184.253

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S.	900.188.602-6	30,00%	NO
2	TECNIESTRATEGIA S.A.S.	900.685.073-1	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	025 de 2017	406,37	SI
		TOTAL	406,37		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	025 de 2017	406,37	SI	
		TOTAL	406,37		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 314.084.190,00	Pesos
	357,81	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	146.572.622,00	Pesos								
			166,98	SMMLV								
Contrato 1: No	<u>025 de 2017</u>											
Objeto:	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, ambiental y social de la fase 1 correspondiente a Estudios y Diseños del contrato que tiene por objeto: Diseño, suministro e instalación de una Planta Desalinizadora Nueva, con capacidad efectiva de agua desalinizada potable de 50 l/s y Diseño, suministro y construcción de un tanque de almacenamiento de 1.000 m3, un Sistema de Bombeo y conducción desde la planta, hasta el nuevo tanque. Operación y Mantenimiento durante 4 meses.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11/12/2017</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	11/12/2017	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>406.37</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td><u>406.37</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>406.37</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>406.37</u>
Día/Mes/Año												
11/12/2017												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>406.37</u>											
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>406.37</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 299.786.089,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	406,37											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	406,37											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>TECNIESTRATEGIA S.A.S.</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNIESTRATEGIA S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNIESTRATEGIA S.A.S.									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 257-260: El proponente presenta certificación emitida por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. / FINDETER la cual se encuentra debidamente suscrita por ANDRES HOYOS VELEZ, en calidad de Coordinador (E), quien certifica que TECNIESTRATEGIA S.A.S. celebró el contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia objeto, contratista, valor del contrato y fecha Acta de terminación. Adicionalmente las obligaciones de la Interventoría estuvieron encaminadas a los componentes de la Fase 1 del contrato de ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Folio 261-265: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. / FINDETER. En el documento se aprecia objeto, contratista, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 406,37 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	18/08/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTEGRAL JC</u>
Representante Legal:	JORGE ELIECER PARRA SALINAS C.C: 79.262.203

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA	830.035.398-8	50,00%	SI
2	CURE Y CIA S.A.S.	860.034.731-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>006 DE 2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>511 DE 2017</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>343-2018</td> <td align="center">348,08</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">348,08</td> </tr> </table>	006 DE 2015	0,00	511 DE 2017	0,00	343-2018	348,08	TOTAL	348,08
006 DE 2015	0,00										
511 DE 2017	0,00										
343-2018	348,08										
TOTAL	348,08										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>343-2018</td> <td align="center">348,08</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">348,08</td> </tr> </table>	343-2018	348,08	TOTAL	348,08	SI				
343-2018	348,08										
TOTAL	348,08										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	006 DE 2015
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA ZONA INDUSTRIAL SECTOR ORIENTE Y OCCIDENTE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ - CUNDINAMARCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	09/10/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 401-403: El proponente presenta certificación emitida por la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA la cual se encuentra debidamente suscrita por ARIEL GILBERTO ARIZA DURAN, en calidad de Secretario de Obras Publicas, quien certifica que JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA como contratista del contrato de Consultoría relacionado. En el documento se aprecia objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con la NOTA 3:</p> <p>"En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar únicamente lo relacionado con el Diseño de redes hidráulicas, acueducto y alcantarillado.(1.101m pluvial y sanitario) conforme las definiciones aplicables al proceso.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Contrato 2: No	511 DE 2017
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ALTO FUCHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CERROS SURORIENTALES.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 405-408: El proponente presenta certificación emitida por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT la cual se encuentra debidamente suscrita por BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO en calidad de Subdirectora Administrativa y por JUAN GABRIEL SEPÚLVEDA CORZO en calidad de Subdirector de Barrios, quienes certifican que el CONSORCIO INTEGRAL 2016 suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, valor total y fecha de terminación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con la NOTA 3:</p> <p>"En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad".</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar únicamente lo relacionado con el Diseño de redes de alcantarillado.(5.373ml) conforme las definiciones aplicables al proceso. Adicionalmente deberá presentar documentación que permita identificar los integrantes y porcentajes de participación dentro del CONSORCIO INTEGRAL 2016.</p>			

DEBE SUBSANAR:	SI
-----------------------	-----------

Contrato 3: No		343-2018			
Objeto:		CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, SOLUCIÓN Y ESTABLECER LAS CAUSAS AL PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN DOS LÍNEAS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE BARRIOS DE SUR Y OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE			
Fecha de terminación	21/04/2019			Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 288.251.319,00			a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	348,08			b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>348,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	348,08				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERIA S.A.	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 410-412: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE la cual se encuentra debidamente suscrita por EFRAIN RIVERA ROLDAN en calidad de Alcalde Municipal y FABIAN MAURICIO RIVERA GÓMEZ en calidad de Secretario de Obras Publicas. En el documento se relaciona EL OBJETO, JPS INGENIERIA S.A. como contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Folio 413-414: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 415-422: El proponente presenta copia del CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 348,08 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	La documentación aportada NO CUMPLE con las condiciones de experiencia específica, por lo que se requiere subsanar aportado lo requerido en cada uno de los contratos.				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 45 2020</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C: 49.607.672

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S.	900.769.587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

O

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

O

* **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	741-2014	1066,59	SI
		674-2014	1283,06	
		TOTAL	2349,65	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	741-2014	1066,59	SI
		TOTAL	1066,59	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	741-2014		
Objeto:	El consultor se obliga para con el incoder a ejecutar, conforme a la propuesta presentada y aceptada por la entidad y bajo los términos que se estipulan en este contrato y en los pliegos de condiciones y a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total de terminación y aceptación final, la contratación de los estudios de factibilidad y diseños detallados para los distritos de adecuación de tierras ubicados en los departamentos de Guajira y Norte de Santander.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	25/11/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1066,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.374.515.320,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1066,59</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2133,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1066,59		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% VELNEC S.A. 30% MS INGENIEROS COLOMBIA S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: El proponente presenta certificación emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER la cual se encuentra debidamente suscrita por LUZ MARIETTA DURAN BLANCO, en calidad de Coordinadora del grupo de contratación, quien hace constar que el CONSORCIO RUVE suscribió con la Entidad el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, valor y fecha de terminación segunda prorroga.</p> <p>Se allega copia del CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Se allega carta CONFORMACIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrito.</p> <p>Se allega ACTA No. 4 DE LIQUIDACIÓN DE CONSULTORIA emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, suscrita por Contratista, Interventor y Supervisor. Adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1066,59 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de RIGOBERTO RUGELES BERNAL 50% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	674-2014		
Objeto:	Diagnóstico, estudios y diseños detallados de las obras civiles necesarias para la rehabilitación de la infraestructura de riego y drenaje de los distritos de adecuación de tierras ubicados en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cesar, Norte de Santander y valle del cauca.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	18/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1283,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 826.736.756,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	1283,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1283,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1283,06		
	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			RIGOBERTO RUGELES BERNAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar: Se allega copia del CONTRATO DE CONSULTORIA debidamente suscrito.</p> <p>Se allega ACTA No. 2 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO / CONSULTORIA emitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER, la cual se encuentra debidamente suscrita por Consultor y Supervisor. Adicionalmente relaciona objeto, fecha de terminación, contratista y valor total.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1283,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal:	DANIEL ALFREDO TOVAR GONZÁLEZ C.C. 80.012.291

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.	830.513.773-8	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.**

O

*** ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	EPC-C-073-2010	2713,61	SI
		TOTAL	2713,61		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	EPC-C-073-2010	2713,61	SI	
		TOTAL	2713,61		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total		\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	314.084.190,00	Pesos
			357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)		\$	146.572.622,00	Pesos
			166,98	SMMLV
Contrato 1: No	EPC-C-073-2010			
Objeto:	AJUSTE, ACTUALIZACIÓN, TERMINACIÓN O FORMULACIÓN DE PLANES MAESTROS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN ZONAS URBANAS Y CENTROS NUCLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE LA SUBZONA 1A			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	22/01/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2713,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.015.301.728,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2713,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5320,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2713,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.S. - TECNICONSLTA S.A. 49% APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folios 235-249: El proponente presenta certificación emitida por las EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Sra Clara Isabel Vega Rivera, en calidad de Directora de Gestión Contractual, quien certifica que el CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA suscribió el contrato en mención. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado y las características del proyecto.</p> <p>Folio 250-252: El proponente presenta CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO donde fue posible validar los integrantes y porcentajes de participación de los asociados en el CONSORCIO AGUAS DE CUNDINAMARCA.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 2.713,61 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA 51% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-I-045-2020
Objeto:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A: LA “CONSULTORÍA DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘CARAVAJAL’ EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR” Y “CONSULTORÍA PARA EL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘ALMAGRA’ EN EL MUNICIPIO DE OVEJAS, SUCRE”.
Fecha de diligenciamiento:	19/08/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO</u>
Representante Legal:	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO C.C: 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consortio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO	10.549.160	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA ADECUACIÓN DE TIERRAS.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

O

* ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE O INTERVENTORÍA A: ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	0673-30-10-01 0705-23-12-03 231-93 TOTAL	207,23 178,41 19,25 404,90	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 2 + FASE 3) del proceso, expresado en SMMLV.	0673-30-10-01 TOTAL	207,23 207,23	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua para una población.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 3: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	209.389.460,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	314.084.190,00	Pesos
		357,81	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	146.572.622,00	Pesos
		166,98	SMMLV

Contrato 1: No	0673-30-10-01
Objeto:	Diseño del sistema de recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales domésticas de los corregimientos de San Antonio Municipio de Santander de Quilichao y Asnazú, municipio de Suarez, Departamento del Cauca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/02/2002	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	64.035.248,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>207,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		207,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>207,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		207,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 24: El proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA la cual se encuentra debidamente suscrita por FERNANDO PENAGOS ENRIQUEZ, en calidad de Interventor delegado CRC, quien certifica que JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, fecha de vencimiento y valor ejecutado.</p> <p>Folio 25-27: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. En el documento se relaciona contratista, interventor, objeto, cronología y valor estudios contratados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 207,23 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	0705-23-12-03
Objeto:	Realizar el diseño del PMA y de la PTARD de la cabecera municipal de Bolívar, Departamento del Cauca

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	07/06/2004	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	79.840.248,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>178,41</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	178,41
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		178,41		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO 80% CONSULTORÍAS LTDA. C Y C LTDA. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 28: El proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS HERNAN NOREÑA QUINTANA, en calidad de Interventor delegado CRC, quien certifica que la UNION TEMPORAL JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO Y CONSTRUCCIONES Y CONSULTORÍAS LTDA. C Y C LTDA. suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto, cronología y valor ejecutado.</p> <p>Folio 29-30: El proponente presenta CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL debidamente suscrita,</p> <p>Folio 31-34: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. En el documento se relaciona contratista, interventor, objeto, cronología y valor estudios contratados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 178,41 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO 80% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	231-93																					
Objeto:	Diseño de un sistema de riego para la vereda de Santa Barbara Municipio de Suarez.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">20/05/1994</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 1.900.000,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19,25</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19,25</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA NATURAL</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		20/05/1994		\$ 1.900.000,00		19,25		19,25		PERSONA NATURAL		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>19,25</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>19,25</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año																						
20/05/1994																						
\$ 1.900.000,00																						
19,25																						
19,25																						
PERSONA NATURAL																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>19,25</u>																					
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;"> Folio 35: El proponente presenta documento emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA el cual se encuentra debidamente suscrito por OSCAR CALVACHE ROJAS en calidad de Jefe de la oficina de Planeación / CRC, quien hace constar que JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto y valor. Folio 36-37: El proponente presenta ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN 01 Y FINAL emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. En el documento se relaciona contratista, valor, fecha de recibo y liquidación y objeto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 19,25 SMMLV en el contrato ejecutado. </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO</u>	Folio 35: El proponente presenta documento emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA el cual se encuentra debidamente suscrito por OSCAR CALVACHE ROJAS en calidad de Jefe de la oficina de Planeación / CRC, quien hace constar que JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto y valor. Folio 36-37: El proponente presenta ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN 01 Y FINAL emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. En el documento se relaciona contratista, valor, fecha de recibo y liquidación y objeto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 19,25 SMMLV en el contrato ejecutado.																
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO</u>																			
Folio 35: El proponente presenta documento emitido por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA el cual se encuentra debidamente suscrito por OSCAR CALVACHE ROJAS en calidad de Jefe de la oficina de Planeación / CRC, quien hace constar que JOSE FERNANDO SANCHEZ PARDO realizó el contrato relacionado. En el documento se aprecia objeto y valor. Folio 36-37: El proponente presenta ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN 01 Y FINAL emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA. En el documento se relaciona contratista, valor, fecha de recibo y liquidación y objeto. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 19,25 SMMLV en el contrato ejecutado.																						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:																						
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.																					